

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE GUATAQUI, CUNDINAMARCA

Guataquí, veintidós (22) de enero de dos mil diecinueve (2019)

ASUNTO: INCIDENTE DE NULIDAD

RADICACIÓN: 2017 - 00062

INCIDENTANTE: DRA. ALEJANDRA VICTORIA DUQUE MOLINA

INCIDENTADO: DR. ENRIQUE ALTURO AFANADOR

Vistos, de una parte el informe secretarial calendado 7 de noviembre de 2018, que da cuenta que el doctor ENRIQUE ALTURO AFANADOR allegó memorial a través del cual impetra nulidad de todo lo actuado dentro del presente trámite incidental a partir del auto mediante el cual el Despacho colocó en conocimiento de las partes la nulidad prevista en el numeral 4º del artículo 133 del C.G.P (fl.39/42), y de otro, se advierte que dentro del mismo proceso reivindicatorio se encuentra en curso en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Girardot la segunda instancia de la nulidad decretada en audiencia calendada 11 de octubre de 2018 a través de la cual se declaró la nulidad de todo lo actuado dentro del proceso referido, inclusive desde la presentación de la demanda.

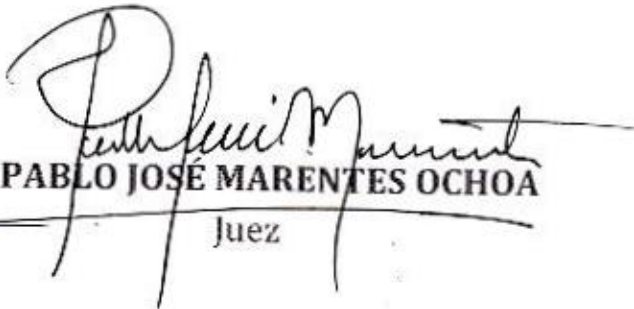
El numeral 2º el artículo 43 del C.G.P faculta al juez para rechazar cualquier solicitud que sea notoriamente improcedente o que implique una dilación manifiesta. Conforme a lo anterior, el Despacho teniendo en cuenta que aún no se ha definido la actuación surtida en segunda instancia relacionada con la nulidad de todo lo actuado dentro del presente proceso, inclusive desde la presentación de la demanda, no resultaría procedente pronunciarse sobre la nulidad invocada sobre el procedimiento seguido dentro del incidente de nulidad.

54

Así las cosas, el Juzgado DISPONE:

RECHÁCESE la solicitud de nulidad obrante a folios (39/42) del paginario, elevada por el doctor ENRIQUE ALTURO AFANADOR, de acuerdo con lo expuesto.

Notifíquese y Cúmplase,


PABLO JOSÉ MARENTES OCHOA
 Juez


**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUATAQUI - JERUSALEM (CUND.)**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO No

0004/19

en

23 JAN 2019


 SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUATAQUI - JERUSALEM (CUND.)**

24 JAN 2019

EN LA FECHA

A PARTIR DE LAS 8:00
 COMIENZA A CORRER EJECUTORIA DE Auto

ANTERIOR:


 SECRETARIO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUATAQUI - JERUSALEN (CUND.)

NOTIFICACION PERSONAL.
EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO PERSONALMENTE

HOY, 24 de Enero de 2019
AL Dr. Enrique Arturo Afanador
IMPUESTO, PARA CONSTANCIA FIRMA.

EL NOTIFICADO [Signature]

SECRETARIO [Signature]

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUATAQUI - JERUSALEN (CUND.)

28 JAN 2019

EN LA FECHA
DEJO CONSTANCIA QUE A LAS 5 P. M. QUEDO EJECUTADO
TORIADO EL AUTO ANTERIOR. dr. Enrique Afanador
al paginano.

SECRETARIO [Signature]

